



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

1	OBJETO A CONTRATAR.
Objeto del contrato: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO Y DE LA CARACTERIZACIÓN ECONOMICA DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL ANEXO II DE LA RESOLUCION No. 0754 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.	
2	OBJETIVO DE ESTUDIO:
El presente estudio de sector tiene como propósito analizar la oferta y demanda del mercado relacionado con el objeto de la contratación, en concordancia con la justificación de la necesidad expuesta en el Estudio Previo. Este análisis se realiza considerando los bienes y servicios requeridos, detallados en el mencionado estudio, que sustentan la contratación. El objetivo principal es garantizar que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione al contratista idóneo para satisfacer las necesidades de la Entidad, minimizando el riesgo de incumplimiento contractual. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se elabora el presente documento como evidencia del análisis sectorial adelantado por la Entidad.	
3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:
El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:	
3.1. ASPECTO ECONÓMICO:	
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/ambientales/cuenta-satelite-ambiental-csa#cuenta-ambiental-y-economica-de-flujos-de-materiales-residuos-solidos-caefm-rs 1. Resultados de la Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS) 1.1 Oferta de residuos sólidos y productos residuales² Para 2023, la oferta de residuos sólidos y productos residuales derivados de los procesos de producción, consumo y acumulación descendió a 32,53 millones de toneladas con relación al 2022, dentro de las cuales el 77,0% (25,04 millones de toneladas) correspondió a residuos sólidos, y el 23,0% (7,49 millones de toneladas) a productos residuales. El comportamiento de la oferta para 2023p muestra un decrecimiento de 2,3%, explicado por una reducción de 2,9% en la oferta generada por las actividades económicas e importaciones (19,28 millones	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

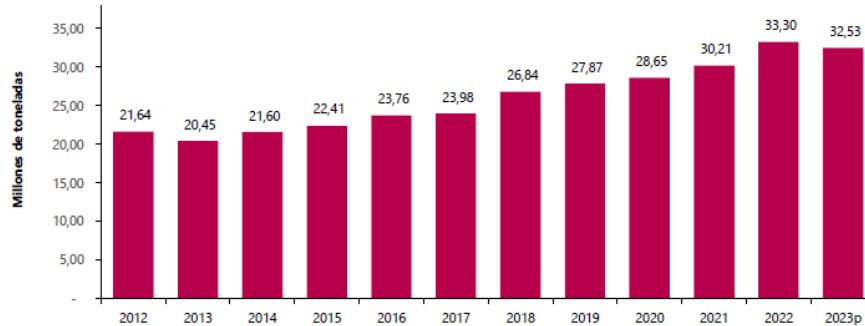


CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

de toneladas) y una contribución de -1,7 puntos porcentuales, sobre la variación total del mismo periodo (ver tabla 1).

Gráfico 2. Oferta de residuos sólidos y productos residuales (millones de toneladas)
Total nacional
2012-2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
^pprovisional

² Los productos residuales son todos aquellos materiales que, aunque hayan perdido el valor de uso para el generador, son intercambiados por dinero u otros beneficios para el mismo (definido con base en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Marco Central 2012, página 92-93).

Según origen, en 2023 la oferta de residuos sólidos y productos residuales generados por las actividades económicas e importaciones representó el 59,3% (19,28 millones de toneladas) y la oferta de los hogares el 40,7% (13,25 millones de toneladas).

Tabla 1. Oferta de residuos sólidos y productos residuales según origen (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2022-2023^p

Origen	Toneladas		Variación anual (%) 2023 ^p /2022	Contribución a variación anual (pp)
	2022	2023 ^p		
Oferta total de residuos sólidos y productos residuales	33.298.357	32.526.772	-2,3	-2,3
Actividades económicas e importaciones	19.857.232	19.275.793	-2,9	-1,7
Hogares	13.441.124	13.250.979	-1,4	-0,6

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
^pprovisional
pp: puntos porcentuales

Para 2023p, la oferta de residuos sólidos disminuyó a 25,04 millones de toneladas, presentando un decrecimiento de 2,8% respecto al año anterior. Los tipos de residuos con mayor contribución a la variación total correspondieron a los animales y vegetales con -2,0 puntos porcentuales, seguido de los mixtos y comerciales con -0,7 puntos porcentuales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Tabla 2. Oferta de residuos sólidos según tipo de material (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2022-2023^p

Tipos de residuos	Toneladas		Variación anual (%) 2023 ^p /2022	Contribución a variación anual (pp)
	2022	2023 ^p		
Oferta total de residuos sólidos	25.758.447	25.041.402	-2,8	-2,8
Animales y vegetales	9.746.590	9.236.288	-5,2	-2,0
Mixtos y comerciales	11.983.710	11.803.407	-1,5	-0,7
Otros residuos sólidos	784.464	736.243	-6,1	-0,2
No metálicos reciclables	2.409.918	2.381.977	-1,2	-0,1
Metálicos	180.425	168.662	-6,5	0,0
Vehículos y equipos descartados	21.609	17.426	-19,4	0,0
Minerales y tierra	11.000	7.127	-35,2	0,0
Químicos y sanitarios	620.732	690.265	11,2	0,3
De la combustión	0,3	7	2066,7	0,0
Radiactivos				

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)

^pprovisional

pp: puntos porcentuales

Nota: por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

Para 2023p, la generación de productos residuales descendió a 7,49 millones de toneladas, presentando un decrecimiento de 0,7% respecto al año anterior. Los tipos de residuos que más contribuyeron a la variación total de los productos residuales fueron los metálicos con -2,4 puntos porcentuales, seguido de los no metálicos reciclables con -1,8 puntos porcentuales.

Tabla 3. Oferta de productos residuales según tipo de material (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2022-2023^p

Tipos de residuos	Toneladas		Variación anual (%) 2023 ^p /2022	Contribución a variación anual (pp)
	2022	2023 ^p		
Oferta total de productos residuales	7.539.909	7.485.370	-0,7	-0,7
Metálicos	1.196.498	1.018.417	-14,9	-2,4
No metálicos reciclables	937.461	800.801	-14,6	-1,8
De la combustión	1.859,9	1.211	-34,9	0,0
Otros productos residuales	405.178	549.296	35,6	1,9
Animales y vegetales	4.997.281	5.106.990	2,2	1,5
Químicos y sanitarios	29	5.977	20162,8	0,1
Vehículos y equipos descartados	1.601	2.677	67,1	0,0
Mixtos y comerciales				
Minerales y tierra				
Radiactivos				

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)

^pprovisional

pp: puntos porcentuales

Nota: por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

1.2 Utilización de residuos sólidos y productos residuales



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



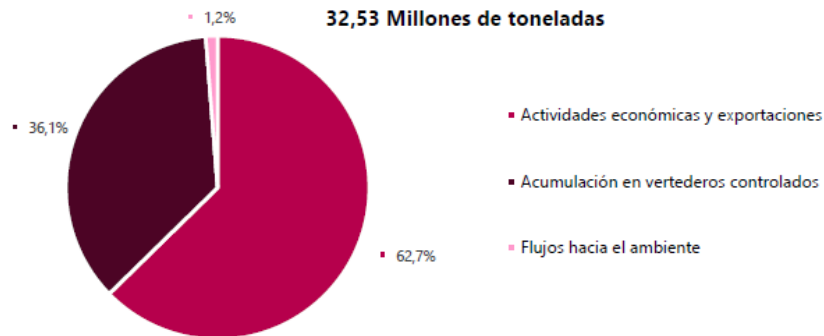
CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

En 2023p, la utilización de residuos sólidos y productos residuales en los procesos de producción de las actividades económicas y exportaciones representó el 62,7%, y en los procesos de acumulación en vertederos controlados representó el 36,1% de la utilización total. Los flujos de residuos hacia el ambiente representaron el 1,2% del total de la utilización (ver gráfico 3).

Gráfico 3. Participación porcentual de los componentes de la utilización de residuos sólidos y productos residuales (porcentaje)

Total nacional
2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)
^pprovisional

Para 2023p, los componentes con mayor contribución a la variación total correspondieron a la utilización de residuos sólidos y productos residuales en los procesos de producción de las actividades económicas y exportaciones, y la acumulación en vertederos con -1,9 y -0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4. Utilización de residuos y productos residuales por componente (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)

Total nacional
2022-2023^p

Componente	Toneladas		Variación anual (%)	Contribución a variación anual (pp)
	2022	2023 ^p	2023 ^p /2022	
Utilización total de residuos y productos residuales	33.298.357	32.526.772	-2,3	-2,3
Actividades económicas y exportaciones	21.023.678	20.390.075	-3,0	-1,9
Acumulación en vertederos controlados	11.872.770	11.730.194	-1,2	-0,4
Flujos hacia el ambiente	401.909	406.503	1,1	0,0

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)

^pprovisional

pp: puntos porcentuales

Nota: por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Según el destino de uso, en 2023_p la cogeneración de energía y otros aprovechamientos contribuyeron a la variación total de la utilización de residuos sólidos con -1,5 puntos porcentuales, y los vertederos controlados con -0,6 puntos porcentuales.

Tabla 5. Utilización de residuos sólidos según destino (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2022-2023^P

Destino	Toneladas		Variación anual (%) 2023 ^P /2022	Contribución a variación anual (pp)
	2022	2023 ^P		
Utilización total de residuos sólidos	25.758.447	25.041.402	-2,8	-2,8
Cogeneración de energía y otros aprovechamientos	9.209.772	8.835.266	-4,1	-1,5
Vertederos controlados	11.872.770	11.730.194	-1,2	-0,6
Otras actividades económicas	976.775	842.186	-13,8	-0,5
Reciclado y nueva utilización	2.489.547	2.453.070	-1,5	-0,1
Otros tratamientos	807.675	774.184	-4,1	-0,1
Flujos hacia el ambiente	401.909	406.503	1,1	0,0

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)

^Pprovisional

pp: puntos porcentuales

Nota: por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total

Para 2023_p, la utilización de productos residuales fue de 7,49 millones de toneladas, presentando un decrecimiento de 0,7% con respecto al año anterior. La utilización para reciclaje y nueva utilización aportó -1,3 puntos porcentuales al total de la variación.

Tabla 6. Utilización de productos residuales según destino (toneladas, porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional
2022-2023^P

Destino	Toneladas		Variación anual (%) 2023 ^P /2022	Contribución a variación anual (pp)
	2022	2023 ^P		
Utilización total de productos residuales	7.539.909	7.485.370	-0,7	-0,7
Reciclado y nueva utilización	1.065.169	964.078	-9,5	-1,3
Exportaciones	143.601	127.235	-11,4	-0,2
Otras actividades económicas	6.331.139	6.394.056	1,0	0,8

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)

^Pprovisional

pp: puntos porcentuales



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

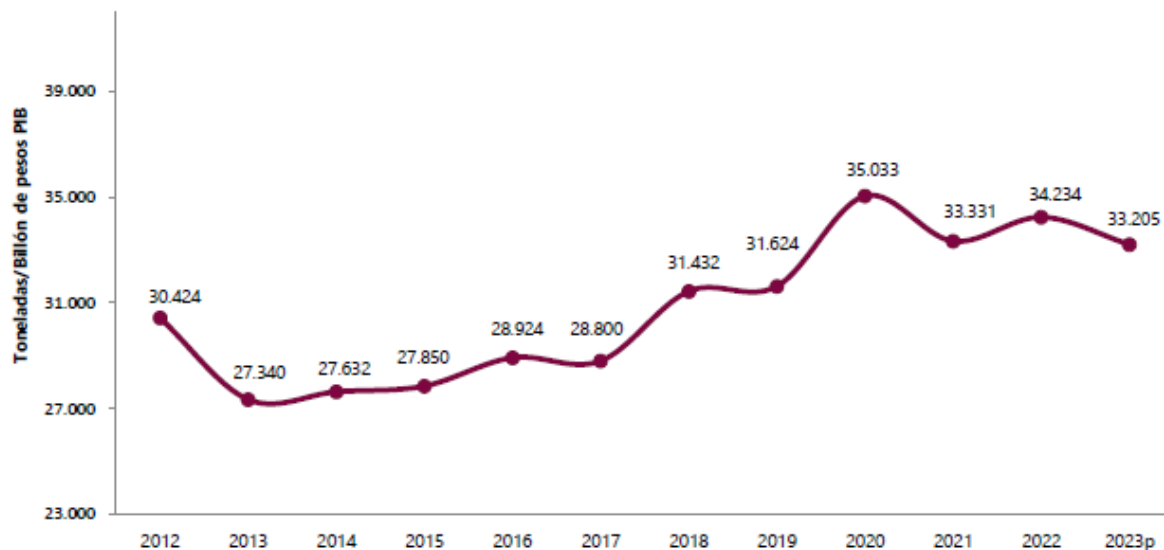
Copia Controlada

2. Generación de residuos sólidos y productos residuales respecto al PIB4

En 2023p se generaron 33.205 toneladas de residuos sólidos y productos residuales por cada billón de Producto Interno Bruto (PIB). El indicador presentó un decrecimiento de 3,0% frente al año anterior, explicado por el decrecimiento de 2,3% en la generación de residuos sólidos y productos residuales, frente a un crecimiento de 0,7% en el PIB.

Gráfico 4. Generación de residuos sólidos y productos residuales respecto al PIB (toneladas/billón de pesos)

Total nacional
2012-2023^P



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS)

^Pprovisional

Nota: PIB en series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones, los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos para **“REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO Y DE LA CARACTERIZACIÓN ECONOMICA DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL ANEXO II DE LA RESOLUCION No. 0754 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.** (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades a ejecutar)

Durante la ejecución del contrato, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente a que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

El presente contrato es de **MINIMA CUANTÍA**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 reza: *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: 1. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de procesos de contratación pública similares al presente o concursos públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53."*

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en su Decreto Número 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el estatuto de contratación.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla fundamentado y exigido según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y demás normas en la materia; para dar cumplimiento a lo descrito en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, a fin que los proponentes puedan valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

El estudio de conveniencia no constituye la decisión total en materia de ítems, cantidades, precios, diseños y demás características de la contratación, este otorga una aproximación a la necesidad y requerimientos, los cuales pueden ser ajustarse o modificarse por la entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

siempre que se trate de simples ajustes en los montos que no alteren las variables de su estimación o de cambios en elementos no esenciales del contrato a celebrar. De ser necesario efectuar ajustes o modificaciones que afecten los elementos sustanciales, la entidad deberá revocar el acto de apertura.

El Municipio de Sogamoso de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando la pluralidad de oferentes, bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes y servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la cual establece:

LEY 1150 DE 2007

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- A. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- B. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- C. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

DECRETO 1082 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

Este solo opera para los procesos de selección que superen la menor cuantía del Municipio de Sogamoso cuyo dato podrá encontrarse en la circular que anualmente la Entidad emite respecto del límite de las cuantías para la contratación.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

Este solo opera para los procesos de selección que superen la menor cuantía del Municipio de Sogamoso cuyo dato podrá encontrarse en la circular que anualmente la Entidad emite respecto del límite de las cuantías para la contratación.

4.3. Proveedores MIPYME:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO/ENTIDAD	OBJETO	VALOR
Contrato No. 20220914 Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CENSO Y CARACTERIZACIÓN SOCIECONOMICA DE LA POBLACION RECICLADORA DENTRO DEL PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES Y ALTERNATIVAS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA RURAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION DEL PGIRS VIGENCIA 2022 Y LO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$249.999.989



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO/ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SMC-101-2025	Alcaldía Municipio de Villavicencio	CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014	\$ 90.000.000
170-CD -2024	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE RECICLADORES DE OFICIO Y CARACTERIZACIÓN DE MOTOCARGUEROS DEL MUNICIPIO DE BELLO	\$ 611.000.000
SMC-154-2024	Alcaldía Municipio de Villavicencio	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL CENSO DE RECICLADORES BAJO EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0754 DE 2014 PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$ 93.500.000

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

				BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD		C&C		FUNDACIÓN ECOMMUNITY		PROMEDIOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOCUMENTO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DEL 100% DE LOS RECICLADORES DE OFICIO.										
1.1	Realizar la socialización e invitación a participar en las jornadas de censo de recicladores de oficio y definición del sitio de congregación y los horarios de ejecución, por medio de acercamientos con las agremiaciones de recicladores en el municipio de Sogamoso, con el fin de establecer el cronograma de actividades y el número de jornadas a desarrollar	GB	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.266.667	\$ 6.266.667



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
-------------------------------	---	--------------------------	-------------------

Copia Controlada

1.2	Realizar la adecuación del sitio de congregación para el desarrollo de las jornadas de censo de recicladores, relacionado con la disponibilidad de mesas, sillas, carpas, señalización, entre otros	GB	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.033.333	\$ 3.033.333
1.3	Realizar la preparación de formularios o ficha técnica del censo de recicladores, capacitación de personal encargado y alistamiento de materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las jornadas de censo.	GB	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000	\$ 4.466.667	\$ 4.466.667
1.4	Realizar las jornadas de trabajo de campo para la recolección de información y diligenciamiento de la ficha técnica del censo de recicladores, de la que trata la Resolución 0754 de 2014, (incluyendo fotografía de cada reciclador para el carné de identificación).	GB	1	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	\$ 5.700.000	\$ 5.700.000	\$ 5.900.000	\$ 5.900.000	\$ 6.133.333	\$ 6.133.333
1.5	Realizar la Tabulación y análisis de la información recolectada en las jornadas de censo de recicladores y elaboración del documento técnico correspondiente	GB	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ 3.870.000	\$ 3.870.000	\$ 4.456.667	\$ 4.456.667
2	DOCUMENTO QUE CONTENGA LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL 100% DE LA POBLACIÓN RECICLADORA Y CARNETIZACIÓN DE CADA RECICLADOR DE OFICIO.										



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

2.1	Elaboración de instrumentos de recolección de información socioeconómica de la población recicladora; capacitación de personal encargado y alistamiento de materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las jornadas.	UN	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
2.2	Desarrollo de visitas en los domicilios de los recicladores de oficio identificados en el censo, a fin de llevar a cabo la caracterización socioeconómica del núcleo familiar.	GB	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000
2.3	Estructuración de documento técnico con el respectivo análisis de la información cualitativa y cuantitativa obtenida en el proceso de caracterización socioeconómica de la población recicladora.	UN	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 3.940.420	\$ 3.940.420	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000	\$ 3.896.807	\$ 3.896.807
2.4	Diseño, impresión y entrega de los carnés de identificación de población recicladora, específicamente a aquellas personas que cumplan con las condiciones o requisitos mínimos para ser considerados como recicladores de oficio.	GB	1	\$ 7.290.000	\$ 7.290.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 8.763.333	\$ 8.763.333
SUBTOTAL											\$ 42.016.807
IVA											\$ 7.983.193
TOTAL											\$ 50.000.000



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

6	CONCLUSIONES:
De acuerdo con lo señalado en la forma de pago del estudio previo, el contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad y los precios unitarios ofertados, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por la secretaria de Hábitat, lo que para este caso corresponde a un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.	
7	ANEXOS:
Anexo 1. Cotizaciones recibidas	

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS CASTRO MORENO
Secretario del Hábitat

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Melva Violeta Gómez Galindo	Profesional Universitario 219-01	Melva Violeta Gómez Galindo